Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.06.2026 14:38:37 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 19 de Junio del 2026

RESOLUCION GG N° 000251-2026-SEDAM/GG

VISTO:

La CARTA N°206-CSDLM-2026 de fecha 20/05/2026, emitido por el Representante Común de S.R. de los Milagros, la CARTA N°208-2026-CONSORCIO AQUARIO de fecha 21/05/2026, emitido por el Representante Común del CONSORCIO AQUARIO, la CARTA No 196-CSDLM-2026 de fecha 09/05/2026, emitido por el Representante Legal del CONSORCIO AQUARIO, la CARTA No 205-2026-CONSORCIO AQUARIO de fecha 19/05/2026 emitido por el Representante Común del Consorcio AQUARIO, el Memorándum N°000490-2026-SEDAM-GPP de fecha 21 de mayo de 2026 emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N°00219-2026-SEDAM-SGEI de fecha 21 de mayo del 2026 emitido por la Subgerente de Ejecución de Inversiones, el Memorándum N°00475-2026-SEDAM-GI de fecha 22 de mayo del presente año emitido por la Gerencia de Ingeniería, el Informe Técnico N°000257-2026-SEDAM-SGEI de fecha 11 de junio del 2026 emitido por la Subgerente de Ejecución de Inversiones, el Memorándum N°000561-2026-SEDAM-GI de fecha 12 de junio del 2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería y el Informe N°000465-2026-SEDAM-GAJ de fecha 17 de junio del 2026 emitido por las Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A, es un Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rige por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N°001-2025-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento – sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Servicio Universal de Agua potable y Saneamiento aprobado por el Decreto Supremo No 009-2024-VIVIENDA; Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley 26887 – Ley General de Sociedades.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 15:52:07 -05:00

CARTA N°206-CSDLM-2026 de fecha 20/05/2026, emitido por el Representante Común de S.R. de los Milagros, donde se remite el expediente correspondiente al DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL AREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", ejecutado en el marco del Contrato N°029-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 14:37:27 -05:00

Que, la CARTA N°208-2026-CONSORCIO AQUARIO de fecha 21/05/2026, emitido por el Representante Común del CONSORCIO AQUARIO, se remite conformidad del expediente deductivo vinculante N°01, Informe aclaratorio y Subsanación de Nomenclatura correlatividad administrativa del expediente técnico, manteniéndose inalterables los metrados, análisis de precios unitarios, presupuesto y demás componentes técnicos previamente evaluados por esta supervisión.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 14:37:10 -05:00

Que, la CARTA No 196-CSDLM-2026 de fecha 09/05/2026, emitido por el Representante Legal del CONSORCIO AQUARIO, donde se remite el expediente técnico del adicional de obra N°02del proyecto

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 14:09:36 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL AREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", ejecutado en el marco del Contrato N°029-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Que, la CARTA No 205-2026-CONSORCIO AQUARIO de fecha 19/05/2026 emitido por el Representante Común del Consorcio AQUARIO, se remite conformidad del expediente técnico adicional de obra N°02 se concluye que este cumple con las exigencias técnicas establecidas y con lo dispuesto en el artículo 205.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, esta Supervisión otorga la conformidad correspondiente al Expediente Técnico del Adicional de Obra N°02 y eleva el presente informe a la entidad, a fin de continuar con el trámite respectivo conforme a lo señalado en el artículo 205.6 del RLCE para que se determine su procedencia o improcedencia.

Que, el Memorándum N°000490-2026-SEDAM-GPP de fecha 21 de mayo de 2026 emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de la prestación del expediente técnico del adicional de obra N°02 Deductivo vinculante N°01 de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL AREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2313512.

Que, el Informe Técnico N°00219-2026-SEDAM-SGEI de fecha 21 de mayo del 2026 emitido por la Subgerente de Ejecución de Inversiones, quien solicita aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico del adicional de Obra N°02 deductivo vinculante N°01 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL AREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" , con CUI N°2313512, que concluye lo siguiente: "La Ingeniera VIOLETA BETTY SALAS MOYA - CIP 40898 en su calidad de Residente de Obra, el Ingeniero WALTER MEZA - CIP 57165 en su calidad de Supervisor de Obra, y la ingeniera GABY PAULA LOZANO CHAMBERGO-con CIP 159211 en su calidad de Ingeniera Coordinadora de Obra, opinan favorable en la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°02 DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, alcanzado por el CONTRATISTA, teniendo un Presupuesto por el Adicional de Obra Neto N°01 por el monto de S/600,106.19 (Seiscientos Mil Ciento Seis con 19/100 Soles), que representa una incidencia con una variación favorable del 1.68% para el CONTRATISTA, estas modificaciones resultan imprescindible para que las metas del proyecto se cumplan y dar a la infraestructura la seguridad requerida, y de esta manera dar cumplimiento a la metas y objetivos del expediente técnico contratado - Así mismo, para cumplir las metas del proyecto se requiere una ampliación de plazo electiva de 30 días calendarios, que se computará después del término contractual de la obra. En cumplimiento a lo establecido en el RLCE, en el numeral 205.1 del artículo 205, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal por el monto S/600,106.19 (Seiscientos Mil Ciento Seis con 19/100 Soles)., con la fuente de financiamiento: PMO - Fondo de Inversiones III Quinquenio, para la ejecución de la prestación del Expediente Técnico del ADICIONAL DE OBRA N°02 DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, para que las metas del proyecto se cumplan."

DESCRIPCION	MONTO S/.	% DE INCIDENCIA
MONTO CONTRACTUAL	S/.35,715,679.49	100.00 %
ADICIONAL DE OBRA N°02	S/.8,713,233.04	24.40%
DEDUCTIVO DE OBRA VINCULANTE	S/.8,113,126.85	-22.72 %
VARIACION DE OBRA	S/.36,315,785.68	101.68 %

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 15:52:07 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 14:37:10 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 14:09:36 -05:00

Que, el Memorándum N°00475-2026-SEDAM-GI de fecha 22 de mayo del presente año emitido por la Gerencia de Ingeniería, comunica lo respecto Informe Técnico N°219-2026-SEDAM-SGEI (donde la Subgerencia de Ejecución de Inversiones solicita la aprobación mediante acto resolutivo y esta da su conformidad de la misma) y a la aprobación del expediente técnico del adicional de Obra N°02 deductivo vinculante N°01 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL AREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" , con CUI N°2313512.

Que, el Informe Técnico N°000257-2026-SEDAM-SGEI de fecha 11 de junio del 2026, donde la Subgerente de Ejecución de Inversiones solicita acto resolutivo para la asignación presupuestal concluyendo lo siguiente: Por lo expuesto, se solicita la asignación presupuestal mediante acto resolutivo para la ejecución del Expediente Técnico del Adicional de Obra No 02 / Deductivo Vinculante No 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA) ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2313512. El monto requerido asciende a S/ 508,564.57 (Quinientos ocho mil quinientos sesenta y cuatro con 57/100 soles) sin IGV, el cual será financiado mediante la fuente de financiamiento RDR - PMO - III Quinquenio - Fondo de Inversiones; en tanto que el IGV correspondiente, equivalente a S/ 91,541.62 (Noventa y un mil quinientos cuarenta y uno con 62/100 soles), será cubierto con los Recursos Directamente Recaudados (RDR), según el siguiente detalle:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA AREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA) – ADMINISTRACION DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2313512

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL SIN IGV S/.	IGV S/.	TOTAL, S/.
	Fuente de Financiamiento: RDR - PMO Tercer año regulatorio III Quinquenio						
OBRA	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión.	S/ 508,564.57	S/ 91,541.62	S/ 600,106.19
	SUB TOTAL				**S/ 508,564.57**	**S/ 91,541.62**	**S/ 600,106.19**

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 15:52:07 -05:00

Que, el Memorándum N°000561-2026-SEDAM-GI de fecha 12 de junio del 2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, donde da su conformidad al INFORME TÉCNICO N°000257-2026-SEDAM/SGEI, y solicita APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO de la asignación presupuestal del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02 / Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA) ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2313512 . De ser VIABLE su opinión legal, sírvase remitir a la Gerencia General para la elaboración de la Resolución correspondiente.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 14:37:27 -05:00

Que, el Informe N°000465-2026-SEDAM-GAJ de fecha 17 de junio del 2026 emitido por las Gerencia de Asesoría Jurídica indica lo siguiente "*El expediente técnico remitido por el área de Ingeniería cumple con las formalidades y requisitos sustantivos exigidos por la Ley N° 30225 y su Reglamento. Es jurídicamente procedente aprobar el Adicional de Obra N° 02 y el Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA)- ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2313512, por el monto de S/. 35, 715,679.49 (Treinta y Cinco Millones Setecientos Quince Mil Seiscientos*

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 14:37:10 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 14:09:36 -05:00

Setenta y Nueve con 49/100 soles), con un plazo de ejecución de 395 días calendarios. Corresponde autorizar la asignación de los recursos financieros por el monto neto de S/600,106.19, siendo su fuente de financiamiento RDR inversiones 2026. Se recomienda formalizar la aprobación de la asignación presupuestal para la ejecución del ADICIONAL N° 02 DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 mediante acto resolutivo emitido por Gerencia General."

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la casación número 23-2016 / Ica, del dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, de la Sala Penal Permanente);

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Ingeniería; y de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones, respectivamente;

SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 15:52:07 -05:00

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la Asignación presupuestal para el año 2026, por el monto de S/ 508,564.57 (QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 57/100 SOLES) sin IGV, con la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RDR PMO III QUINQUENIO - FONDO DE INVERSIONES**, y el monto del IGV por la suma de S/ 91,541.62 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 62/100 SOLES) debiendo ser financiados por los Recursos Directamente Recaudados del fondo **RDR**; para continuar con la ejecución de los Mayores Metrados de la obra: "*MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA)- ADMINISTRACIÓN DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2313512*", según el presupuesto analítico de gastos detallado a continuación:

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 14:37:10 -05:00

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA AREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO (DISTRITOS DE HUANCAYO, TAMBO Y CHILCA) – ADMINISTRACION DE SEDAM HUANCAYO S.A. PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2313512

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL SIN IGV S/.	IGV S/.	TOTAL, S/.
	Fuente de Financiamiento: RDR - PMO Tercer año regulatorio III Quinquenio						
OBRA	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión.	S/ 508,564.57	S/ 91,541.62	S/ 600,106.19

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 14:09:36 -05:00

	SUB TOTAL	S/ 508,564.57	S/ 91,541.62	S/ 600,106.19

ARTÍCULO 2°. – **DISPONER** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la EPS SEDAM Huancayo S.A. efectué el registro de la presente resolución aprobada, bajo los procedimientos de la Directiva para Ejecución Presupuestaria, que establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4°. - ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería, la Subgerencia de Ejecución de Inversiones, la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ejecutar las acciones administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO 5°. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

ARTÍCULO 6°. - HÁGASE, de conocimiento la Presente Resolución con las formalidades de ley a través de la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Ingeniería, Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones, con las formalidades de ley; para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

:AJAjmom

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 15:52:07 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 14:37:27 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 14:37:10 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2026 14:09:36 -05:00